

45

**Agrupación Política Nacional
Factor Ciudadano**

4.45 Agrupación Política Nacional Factor Ciudadano

El día 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Factor Ciudadano** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276 inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.45.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio UF-DA/03573/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 6 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 15 de mayo del 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...) INFORME ANUAL 2012..."

Por lo que se anexan los siguientes informes:

<u>Nombre del Formato</u>	<u>Situación</u>
H) <i>FORMATO "IA-APN"</i> <i>INFORME ANUAL</i>	<i>Informe en Ceros</i>
I) <i>FORMATO "IA-1-APN"</i> <i>DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS</i> <i>Y SIMPATIZANTES</i>	<i>Informe en Ceros</i>
J) <i>FORMATO "IA-2-APN"</i> <i>DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO</i>	<i>Informe en Ceros</i>
K) <i>FORMATO "IA-3-APN"</i> <i>DETALLE DE LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS</i> <i>FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS</i>	<i>Informe en Ceros</i>

L) *FORMATO "IA-4-APN"*
DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES
ORDINARIAS PERMANENTES (...)

Informe en Ceros

Asimismo, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03573/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la Agrupación el 06 de mayo del mismo año, nombró al Lic. Rafael Ramírez Pérez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se firmó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**). Por lo que, el 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN".

4.45.2 Ingresos

La Agrupación Política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 (**Anexo 2**) en ceros.

Mediante oficio UF-DA/7307/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado a la Agrupación a través de Estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla el 30 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual.

Al respecto, con escrito número FC/0013/2013 del 10 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó no manejar recursos económicos, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.45.3 Egresos

La Agrupación Política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 (**Anexo 2**) en ceros.

Mediante oficio UF-DA/7307/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado a la Agrupación a través de Estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, el 30 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual.

Al respecto, con escrito número FC/0013/2013 del 10 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó no manejar recursos económicos, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Órganos Directivos

La Agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. Julio Leopoldo de Lara Valera	Presidente
Nacional	C. Cuauhtémoc Betanzos	Secretario General

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que superaran los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente, y que en 2012 equivalían a \$31,165.00 deberían contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 23, 25 numeral 1 inciso d), 27, 149, numeral 1,153, 221, 273 numeral 1 inciso b), y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7307/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado a la Agrupación a través de Estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito FC/0013/2013 del 10 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) ÓRGANOS DIRECTIVOS

Con relación a este punto que nos requiere resulta prudente manifestar que en virtud de las Agrupaciones no contamos con subsidios oficiales se pactó que tanto el suscrito como el señor Cuauhtémoc Betanzos, en éste ejercicio 2012, desempeñáramos nuestras funciones sin remuneración alguna, situación que se acredita con los contratos de prestación de servicios que en originales como ANEXO UNO Y DOS agrego al presente escrito, razón por la que no se informó póliza alguna, ni comprobante de pago a estos funcionarios en la Agrupación. (...)”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentaron 2 contratos de prestación de servicios debidamente firmados, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad, asimismo manifestó que los integrantes de los Órganos Directivos no recibieron remuneración alguna en el ejercicio 2012, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Gastos por Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que la Agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012, así como tampoco se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Es preciso señalar que, de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses en estricto apego a la legalidad, procurando ante todo la obtención de los fines señalados.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no reporto alguna actividad durante el ejercicio 2012.
- En caso de haber realizado algún evento, presentara lo siguiente:
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los ingresos o gastos correspondientes en el Informe Anual.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales), en las cuales se aprecie el registro de los gastos realizados durante el ejercicio de 2012.
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro del gasto en comento.
 - En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio de 2012 equivalían a \$6,233.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del bien o servicio y los casos en que superaran los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2012 equivalían a \$31,165.00 deberían contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
 - Muestras de los trabajos realizados.
- En caso de que se tratara de una aportación, se le solicitó que presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.

- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, los cuales deben contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado; así como, el criterio de valuación, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avalara el criterio de valuación utilizado y sus respectivas cotizaciones.
- El control de folios de asociados y simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y medio magnético.
- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad
- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejara el registro de los ingresos en comento.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- En su caso, las muestras del bien o trabajo desempeñado,
- El formato "IA-APN" Informe Anual, sus anexos y el detalle de los ingresos y egresos con las correcciones que procedieran, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 9 inciso d); del Código de la materia, así como los artículos 27, 65, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 149, numeral 1 153, 237, 272, 273 numeral 1 incisos a) y b), 305 incisos d) y e) y 312 numeral 1 incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7307/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado a la Agrupación a través de Estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla el día 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito FC/0013/2013 del 10 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Resulta evidente que Factor Ciudadano, Agrupación Política Nacional que represento, en la elaboración del informe anual correspondiente al ejercicio 2012 omitimos incluir la acreditación de las actividades que se llevaron a cabo en este

ejercicio, sin embargo esto no significa que no se hayan realizado, sin en cambio no se refleja en la contabilidad toda vez que al no contar con prerrogativas se han realizado sin que se generen erogaciones a cargo la misma pero si buscando el desarrollo democrático en el país y la información a la sociedad de las actividades políticas que se llevan a cabo a nivel nacional.

Para acreditar la realización de las actividades que se han llevado a cabo en el ejercicio que se informa agrego al presente fotografías impresas como ANEXO TRES que acreditan algunas de las actividades que ha llevado a cabo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en las diferentes Colonias, en donde se realizan actividades tendientes a desarrollar en la gente el desarrollo social y participativo democrático y que sobre todo fortalezcan con su afiliación a la agrupación que represento, trayendo como resultado el engrosamiento del padrón de afiliados a Factor Ciudadano y que con la debida oportunidad informare a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. (...)"

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que se realizaron actividades tendientes a fortalecer el desarrollo social y participativo democrático, sin generar gasto alguno que tuviera que ser reflejado en la contabilidad.

Aunado a lo anterior, la Agrupación anexó muestra de fotografías impresas que acreditaron actividades tendientes al desarrollo social participativo en la gente para fortalecer la afiliación en la agrupación, lo anterior encabezado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en diferentes colonias. Razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Factor Ciudadano**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cuál fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación reportó en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La Agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2012, por lo que el Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013, será reportado con un importe de \$0.00.
4. La Agrupación reportó en el Informe Anual, Egresos por un monto de \$0.00.
5. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final es por \$0.00.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FACTOR CIUDADANO".

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Fernando Cruz Gayosso, persona autorizada por la agrupación política nacional "Factor Ciudadano" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con Cedula Profesional número [REDACTED], así como el L.A. Rafael Ramírez Pérez auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03573/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional "Factor Ciudadano", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin No., de fecha 15 de mayo de dos mil trece y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y sus respectivos, documentación que consiste en:

- H. Formato "IA-APN" –Informe Anual
- I. Formato "IA-1-APN" –Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes
- J. Formato "IA-2-APN" –Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento
- K. Formato "IA-3-APN" –Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
- L. Formato "IA-4-APN"- Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen

ANEXO 1

las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la L.A. Rafael Ramírez Pérez persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"FACTOR CIUDADANO" PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. FERNANDO CRUZ GAYOSSO

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.A. RAFAEL RAMIREZ PÉREZ

ANEXO 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FACTOR CIUDADANO
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		\$0.00
2. Financiamiento por los Asociados*		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
4. Autofinanciamiento*		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$0.00

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		\$0.00
B) Gastos por Actividades**		\$0.00
Educación y Capacitación política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y política	\$0.00	
Tareas Editoriales	\$0.00	
Otras actividades	\$0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
TOTAL		\$0.00

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	\$0.00
EGRESOS	\$	\$0.00
SALDO	\$	\$0.00

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
MTR. JULIO LEOPOLDO DE LARA VALERA

FIRMA _____ Fecha 15 DE MAYO DE 2013



IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

17 MAY 2013

RECIBIDO

FIRMA _____ 17-05-1463



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7307/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Factor Ciudadano.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.

[Handwritten signature]
C. JULIO LEOPOLDO DE LARA VARELA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FACTOR CIUDADANO
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional "Factor Ciudadano", presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los estados de cuenta bancarios y sus correspondientes conciliaciones bancarias del mes de enero a diciembre de 2012.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique si para el manejo de sus recursos, la Agrupación cuenta con alguna cuenta bancaria.

*Recibí original
30-SEP-13
Fernando del Cuyuso*

[Handwritten signature]
LFFYC/AG/GFPR/FEF

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7307/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Factor Ciudadano.**

- En su caso, presente los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2012, así como copia del contrato de la cuenta bancaria.
- La evidencia de la cancelación de la(s) cuenta(s) que su agrupación utilizó para el manejo de sus recursos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 312, numeral 1 inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos

La agrupación política no presentó documentación que permita verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. Julio Leopoldo de Lara Valera	Presidente
Nacional	C. Cuauhtémoc Betanzos	Secretario General

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.

LFY/C/AG/FPRI/FP

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7307/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Factor Ciudadano.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 23, 25 numeral 1 inciso d), 27, 149, numeral 1, 153, 221, 273 numeral 1 inciso b), y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

Gastos por Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos se observó que la agrupación no reportó erogaciones por la realización de actividades específicas durante el ejercicio 2012, así como tampoco se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses en estricto apego a la legalidad, procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no reportó alguna actividad durante el ejercicio 2012.
- En caso de haber realizado algún evento, presentar lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los ingresos o gastos correspondientes en el Informe Anual.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales), en las cuales se aprecie el registro de los gastos realizados durante el ejercicio de 2012.
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro del gasto en comentario.
 - En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio de 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del bien o servicio y los casos en que superen los 500 días de salario, señalados anteriormente, y

LFYCA/AG/FP/FP

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7307/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Factor Ciudadano.

que en 2012 equivalían a \$31,165.00 deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.

- Muestras de los trabajos realizados.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, los cuales deben contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado; así como, el criterio de valuación, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado y sus respectivas cotizaciones.
 - El control de folios de asociados y simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y medio magnético.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de los ingresos en comento.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - En su caso, las muestras del bien o trabajo desempeñado,
- El formato "IA-APN" Informe Anual, sus anexos y el detalle de los ingresos y egresos con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 9 inciso d); del Código de la materia, así como los artículos 27, 65, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 149, numeral 1 153, 237, 272, 273 numeral 1 incisos a) y b), 305 incisos d) y e) y 312 numeral 1 incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

LFYC/ARG/FPRI/FP

Página 4 de 5

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7307/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional Factor Ciudadano.**

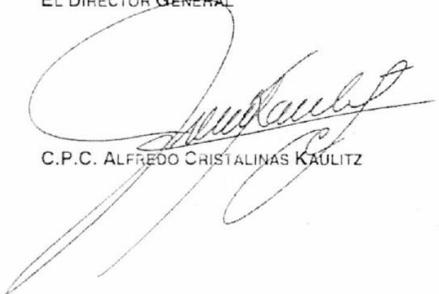
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para
su conocimiento.- Presente.


CFFYCA/EG/FP/TP

Página 5 de 6

AUDIENCIA



ANEXO 4
FACTOR CIUDADANO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

AL C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PRESENTE:



OFICIO: FC/0013/2013

clia
INSTITUTO FEDERAL

700 100 3-50

MAESTRO JULIO LEOPOLDO DE LARA VALERA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FACTOR CIUDADANO"; en forma respetuosa me dirijo a usted para dar contestación en tiempo y forma al Oficio número UF-DA/7307/13, de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, mismo que me fue notificado por el Licenciado Marco Cristian Vera Cepeda, notificador de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, el día treinta de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su Artículo 34, numeral 4, 35 numeral 7 y por el Artículo 313 del Reglamento de Fiscalización; contestación que procedo a realizar en los siguientes términos:

"BANCOS"

En lo referente de este apartado resulta necesario manifestar que la Agrupación Política Nacional que represento, hasta la fecha no ha aperturado cuenta bancaria alguna, ya que no ha sido necesaria pues no se manejan recursos económicos, en tal virtud el informe correspondiente al ejercicio anual 2012 fue presentado con

117000-2013-7524



fundamento en lo dispuesto por el Artículo 313 del Reglamento de Fiscalización y en consecuencia no fue reportado estado de cuenta bancaria alguno.

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Con relación a este punto que nos requiere resulta prudente manifestar que en virtud de las Agrupaciones no contamos con subsidios oficiales se pacto que tanto el suscrito como el Señor Cuauhtémoc Betanzos, en este ejercicio 2012, desempeñáramos nuestras funciones sin remuneración alguna, situación que se acredita con los contratos de prestación de servicios que en originales como **ANEXO UNO Y DOS** agrego al presente escrito, razón por la que no se informó póliza alguna, ni comprobante de pago a estos funcionarios en la Agrupación.

GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Resulta evidente que Factor Ciudadano, Agrupación Política Nacional que represento, en la elaboración del informe anual correspondiente al ejercicio 2012 omitimos incluir la acreditación de las actividades que se llevaron a cabo en este ejercicio, sin embargo esto no significa que no se hayan realizado, sin en cambio no se refleja en la contabilidad toda vez que al no contar con prerrogativas se han realizado sin que se generen erogaciones a cargo la misma pero si buscando el desarrollo democrático en el país y la información a la sociedad de las actividades políticas que se llevan a cabo a nivel nacional.

Para acreditar la realización de las actividades que se han llevado a cabo en el ejercicio que se informa agrego al presente



ANEXO 4
FACTOR CIUDADANO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

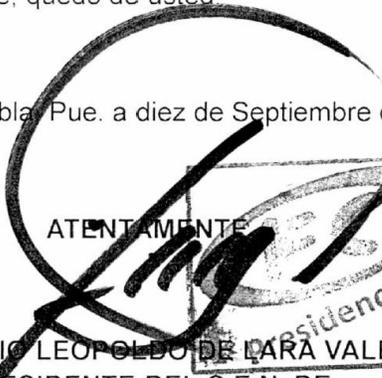
fotografías impresas como **ANEXO TRES** que acreditan algunas de las actividades que ha llevado a cabo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en las diferentes Colonias, en donde se realizan actividades tendientes a desarrollar en la gente el desarrollo social y participativo democrático y que sobre todo fortalezcan con su afiliación a la agrupación que represento, trayendo como resultado el engrosamiento del padrón de afiliados a Factor Ciudadano y que con la debida oportunidad informare a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

De igual forma autorizo al ABOGADO FERNANDO CRUZ GAYOSSO, para que en nombre y representación del suscrito en mi carácter de Presidente del C.E.N. de Factor Ciudadano, A.P.N. comparezca ante usted a presentar el presente oficio.

Sin mas por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted

Puebla, Pue. a diez de Septiembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE



MTRO JULIO LEOPOLDO DE LARA VALERA
PRESIDENTE DEL C.E.N. DE
"FACTOR CIUDADANO, A.P.N."